



ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0034987 DE 2025

(30 DE ABRIL DE 2025)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES (E)

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022 y la Resolución 00000582 del 17 de abril de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2025, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según mediante Resolución No.006 del 30 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 0000072 del 09 de enero de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información" al rubro Servicios de "Servicios de Telecomunicaciones A Través De Internet".

Que mediante Resolución 0018096 del 19 de febrero de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro "Sueldo De Vacaciones" al rubro de "Indemnización Por Vacaciones".

Que conforme al correo de la Dirección Administrativa y Financiera, se requiere proveer recursos para amparar el contrato cuyo objeto es "Prestar el servicio de administración, custodia y avalúo comercial del inmueble denominado Clínica El Bosque anterior Clínica Henrique de la Vega, ubicado en la ciudad de Cartagena, Bolívar, con FMI 060-35016 y Dirección Transversal 54 # 30-111.

Que dado lo anterior, se requiere la creación del rubro de "Servicios de Administración de Bienes Inmuebles a Comisión o por Contrato", en el presupuesto de Gastos de la Unidad de Gestión General, para la vigencia 2025.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos del rubro de: "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información" al rubro de "Servicios de Administración de Bienes Inmuebles a Comisión o por Contrato".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 837 del 30 de abril de 2025, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,



ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0034987 DE 2025 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el rubro "A-02-02-02-007-002-02-1" - "Servicios de Administración de Bienes Inmuebles a Comisión o por Contrato", en el Presupuesto de Gastos de la UGG para la Vigencia 2025.

ARTICULO SEGUNDO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRACREDITO		
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.396.471.773,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.396.471.773,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.396.471.773,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.396.471.773,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.396.471.773,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.396.471.773,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.396.471.773,00
TOTALES		1.396.471.773,00

CREDITO		
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.396.471.773,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.396.471.773,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.396.471.773,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.396.471.773,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.396.471.773,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.396.471.773,00
A-02-02-02-007-002-02	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO	1.396.471.773,00
A-02-02-02-007-002-02-1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	1.396.471.773,00
TOTALES		1.396.471.773,00

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

JIMENEZ
VALENCIA
CESAR ANDRÉS

Firmado digitalmente por
JIMENEZ VALENCIA
CESAR ANDRÉS
Fecha: 2025.04.30
14:11:11 -05'00'

CESAR ANDRÉS JIMÉNEZ VALENCIA
DIRECTOR GENERAL (E)

Elaboró: Aminta Patiño Gómez
Revisó: Albert Camilo Rojas Nuñez
Aprobó: Luz Myriam Ciro Florez